



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

**CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 26/04/2022 a las 12,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: OBRAS | |
| Subtipo del contrato: | |
| Objeto del contrato: "Rehabilitación de Almazara para Centro de interpretación del aceite" | |
| Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45000000 | |
| Valor estimado del contrato: 49.576,86 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.576,86 € | IVA%:10.411,14 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 59.988,00 € | |
| Duración de la ejecución: 4 MESES | Duración máxima: 4 MESES |

La composición de la mesa es la siguiente:

| | |
|--|------------------------------|
| Alcalde de la Corporación (Presidente) | Raúl Guirao Liria |
| Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal) | Rafael Lorente Martínez |
| Secretaria de la Mesa | María Francisca Castaño Cruz |

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del archivo electrónico, sobre único, que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

| | Licitador |
|---|---|
| 1 | Francisco S. Maldonado Salmerón, en representación de la entidad Mayfra Obras y Servicios, S.L. |
| 2 | Javier Pérez Berruezo, en representación de la entidad Aguaema, S.L. |

En el expediente queda la documentación de las proposiciones presentadas y admitidas:

Francisco S. Maldonado Salmerón, en representación de la entidad Mayfra Obras y Servicios, S.L.

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración.
- Proposición económica, en la que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe de 49.200,00 € y 10.332,00 € de IVA.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

| Código Seguro De Verificación | r3/jc6BNlzzaxfMLpJyUaA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Francisca Castaño Cruz | Firmado | 26/04/2022 14:46:18 |
| | Rafael Lorente Martínez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Sufli | Firmado | 26/04/2022 14:45:42 |
| | Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli | Firmado | 26/04/2022 14:43:08 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r3/jc6BNlzzaxfMLpJyUaA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Javier Pérez Berruezo, en representación de la entidad Aguaema, S.L.

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración.
- Proposición económica, en la que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe de 48.750,41 € y 10.237,59 € de IVA

2. VALORACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

| Licitador | Puntuación criterios automáticos oferta económica | Total Puntuación |
|---------------------------------------|---|------------------|
| AGUAEMA S.L. | 48.750,41 € y 10.237,59 € de IVA 100 puntos | 100 puntos |
| MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 49.200,00 € y 10.332,00 € de IVA 99,08 puntos | 99,08 puntos |

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
|---------------------|------------|
| AGUAEMA S.L. | 100 puntos |

4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:55 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | r3/jC6BNlzzaxfMLpJyUaA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Francisca Castaño Cruz | Firmado | 26/04/2022 14:46:18 |
| | Rafael Lorente Martínez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Sufli | Firmado | 26/04/2022 14:45:42 |
| | Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli | Firmado | 26/04/2022 14:43:08 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r3/jC6BNlzzaxfMLpJyUaA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

